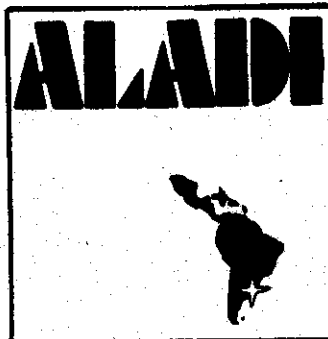


Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

129

APLICACION DE LA PREFERENCIA
ARANCELARIA REGIONAL

ALADI/CR/di 130.4/Add. 7
REPRESENTACION DEL URUGUAY
23 de marzo de 1988

ADDENDUM 7

Montevideo, 17 de marzo de 1988.

No. 78/88

La Representación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicar que en aplicación de los artículos 5 y 6 del Protocolo Modificatorio al Acuerdo de alcance regional no. 4 que establece la preferencia arancelaria regional, y de conformidad con las notas nos. 42/88 y 62/88 remitidas por la distinguida Representación Permanente de México, esta Representación ha instruido a los organismos competentes de mi país la aplicación de dicha preferencia regional a partir del 12 de febrero próximo pasado, en favor del Gobierno de México.

La Representación Permanente de la República Oriental del Uruguay aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su distinguida consideración.

A la Secretaría General
de la ALADI
Presente